

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de enero de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de la Seguridad Social y Presidente del Instituto Social de la Marina.

ORDEN de 12 de enero de 1971 por la que se nombra Secretario general del Instituto Social de la Marina a don Manuel Pérez de la Barreda.

Ilmos. Sres.: En virtud de las facultades conferidas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general del Instituto Social de la Marina a don Manuel Pérez de la Barreda.
Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 12 de enero de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de la Seguridad Social y Presidente del Instituto Social de la Marina.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 54/1971, de 12 de enero, por el que se nombra Inspector general de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire al Intendente del Aire don Federico Olavarría Bragado.

Nombre Inspector general de los Servicios de Intendencia del Ejército del Aire, en plaza de superior categoría, al Intendente

del Aire don Federico Olavarría Bragado, cesando como Director de los citados Servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Subdirector del Instituto Español de Oceanografía a don Miguel Oliver Massuti.

Ilmos. Sres.: Vacante el cargo de Subdirector del Instituto Español de Oceanografía y vista la propuesta formulada al efecto,

Esta Subsecretaría tiene a bien nombrar para dicho puesto a don Miguel Oliver Massuti, Jefe del Departamento de «Biología Marina Aplicada» del citado Instituto.

Lo que se comunica a VV. II. para conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Director general de Pesca Marítima y Director del Instituto Español de Oceanografía.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación y las que se produzcan durante la tramitación del presente concurso, se anuncia su provisión entre funcionarios pertenecientes a dicha Escala, en situación de actividad y que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Las expresadas vacantes están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldos, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre; y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que se relacionan:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren a los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en este concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de diciembre de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza. Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se citan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico apro-